

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LCGG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 EJERCICIO 2020

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LCGG	Comentarios
	SI	NO		
MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
<b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>				
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	X		artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	X		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	X		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	X		artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		X	artículo 25	NO CONTAMOS CON ESTE TIPO DE BIENES
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos			artículo 25	NO CONTAMOS CON ESTE TIPO DE BIENES
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	X		artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	X		artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	X		artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	X		artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en Internet	X		artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	X		artículo 28	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
EJERCICIO 2020

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	X		artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	X		artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	X		artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	X		artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	X		artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	X		artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	X		artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	X		artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	X		artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	X		artículo 36	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
EJERCICIO 2020

	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	X		artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	X			
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	X			
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	X			
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	X		artículo 38, fracción I	
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercicio	X			
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	X			
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	X			
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	X			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	X		artículo 38, fracción II	
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	X			
34. Constituye Provisiones	X		artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia	X		artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	X		artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	X		artículo 45	
38. Estado de situación financiera	X		artículo 48	
39. Estado de actividades	X		artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	X		artículo 48	
41. Estado de cambios en la situación financiera	X		artículo 48	
42. Notas a los estados financieros	X		artículo 48	
43. Estado analítico del activo	X		artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X		artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones			artículo 48	

	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
45. Administrativa	X		artículo 48	
46. Económica	X		artículo 48	
47. Por objeto del gasto	X		artículo 48	
48. Funcional/Programática	X		artículo 48	
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	X		Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de Ingresos y gastos previstos en la ley	X		Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	X		Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	X		Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	X		artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos		X	artículo 46 último párrafo	<b>NO MANEJAMOS ESQUEMAS</b>
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	X		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:			artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>			artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>			artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	X		artículo 55, con relación al artículo 48	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 EJERCICIO 2020

	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>				
61. Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subaldercadas por Ramo v/o Programa):			artículo 55, con relación al artículo 48	
62. Administrativa	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
63. Económica	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
64. Por objeto del gasto	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	X			
<b>Otras Obligaciones</b>				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo			Artículo 70	
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	X		Artículo 70, fracción I	
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	X		Artículo 70, fracción II	
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	X		Artículo 70, fracción III	
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	X		Artículo 70, fracción IV	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
EJERCICIO 2020

	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos Federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	X		Artículo 70, fracción V	
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	X		Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos				
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	X		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	X		Artículo 72, fracción II	
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados. Y	X		Artículo 72, fracción III	
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	X		Artículo 72, fracción IV	
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	X		Artículo 67	
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	X		Artículo 75	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	X		artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	X		artículo 79, párrafo segundo	

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)				
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.				
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)	X		artículos 16 y 40	
1. Realiza el registro automático y por única vez		Sistema Informático		
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	X	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)				
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	X	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	X	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.	artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)				
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Abr/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015)				
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:				
Gasto por categoría programática	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	X	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 EJERCICIO 2020

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
Indicadores de resultados	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	artículo 55, con relación al artículo 48	
	Cuenta Pública			
	X			

**MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**EJERCICIO 2020**

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	X	Publicación en las páginas de Internet	artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	X	Publicación en las páginas de Internet	quinto transitorio	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
3. Estado de Situación financiera	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
5. Estado de cambios en la situación financiera	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
6. Notas a los estados financieros	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
7. Estado analítico del activo	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
9. Administrativa	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 EJERCICIO 2020

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
10. Económicas	X		artículos 48 y 51	
11. Por objeto del gasto	X		artículos 48 y 51	
12. Funcional	X		artículos 48 y 51	
13. Programática	X		artículos 48 y 51	
<b>Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e Información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014</b>				
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la Información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	X		Artículo 61, fracción I	
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	X		Artículo 61, fracción II	
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	X		Artículo 62.	
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	X		Artículo 66.	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	X		Artículo 66.	
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	X		Artículo 67.	
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	X		Artículo 68.	
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales	X		Artículo 69.	

**MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**EJERCICIO 2020**

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LPPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 72	
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 76.	
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 78.	
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 81.	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 79.	